



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Hacienda

Oficio SH-ED-19-188

Hermosillo, Sonora a 12 de agosto de 2019
"2019: Año del Combate a la Corrupción"
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

M.V.Z. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
Presidente Municipal de Huatabampo, Sonora
- Presente -

De conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en su Artículo 24, Apartados A, Fracción X, C, Fracciones III y V y, a la Subsecretaría de Egresos, a través del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado, en sus Artículos 8, Fracción XIII y 10, Fracción XV y, a la Dirección General de Programación de Inversiones Públicas, en el artículo 23, Fracción V y VIII del mismo Reglamento, publicado en el Boletín Oficial, Tomo CXCVIII, Número 32 Secc. II de fecha 20 de octubre de 2016 y, a las asignaciones previstas en el Decreto No. 09 del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, me permito comunicar la **AUTORIZACIÓN** de Recursos Estatales por un importe de **\$7'605,621.35 (SON: SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 35/100 M.N.)**. Esta inversión será aplicada de acuerdo a la siguiente distribución:

| FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | MONTO (Pesos) |
|---|------------|---------------------|
| 42-Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de | | 7'605,621.35 |
| Gobierno | | 7'605,621.35 |
| 01-Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno | | 7'605,621.35 |
| TOTAL | | 7'605,621.35 |

Los recursos se aplicarán de acuerdo a los Anexos de autorización que se acompañan, y cualquier modificación con respecto al contenido de los mismos, solo procederá con la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda o de la Subsecretaría de Egresos, bajo la modificación presupuestal correspondiente.

El trámite de liberación de recursos se realizará a través de Orden de Pago citando en este documento el tipo de recurso "PROPIOS", sujetándose invariablemente a la clave presupuestal contenida en el presente documento. Es importante mencionar que los trámites de liberación de los recursos que se autorizan se realizarán a través del Sistema Claro (SAP) conforme a los módulos diseñados para tal efecto.

Para efecto del destino, aplicación, ejercicio, transparencia y rendición de cuentas de los recursos que se autorizan, deberá de atenderse las disposiciones establecidas en el Decreto No. 09 de Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora y para el ejercicio fiscal 2019, específicamente las disposiciones siguientes: en el caso de recursos estatales no devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2019, estos de requerirse para su autorización en el siguiente ejercicio fiscal (Reffrendos), serán con cargo al presupuesto del nuevo ejercicio fiscal; para la autorización de obras nuevas, deberá de contar con el proyecto ejecutivo o anteproyecto, así como los permisos necesarios para el inicio de la ejecución de las obras; por el origen estatal de los recursos, en los procesos de licitación y contratación de obras y bienes muebles, deberá atender la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Públicos con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; atender lo establecido en los artículos 65 y 66 de citado Decreto de Presupuesto de Egresos, en lo relativo a los montos máximos para la adjudicación de contratos tanto de adquisiciones como de obra pública; en el caso de que el monto solicitado para autorización de recursos para una obra nueva, sea mayor al monto contemplado en el Presupuesto de Egresos, deberá de indicarse desde la solicitud, la clave presupuestal que se afectará por la diferencia requerida para su autorización; informar a esta Subsecretaría de Egresos, el resultado de los montos contratados y lo contratado; para Gastos Indirectos se podrá disponer hasta el 5 por ciento del costo total de la obra, previa autorización de los mismos, para destinarse al pago de servicios profesionales en la formulación de estudios y proyectos ejecutivos, supervisión de

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Bldv. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja, Col. Centenario

Teléfonos (662) 213-10-54

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260

fm



la obra y otros aspectos relacionados con el control de las obras, dependiendo de la complejidad de ejecución de la misma, abstenerse de suscribir convenios con la federación con contraparte estatal, sin la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y en casos superiores a la disponibilidad presupuestal existente; no se deberá iniciar obras que consideren mezcla de recursos hasta en tanto se cuente con la formalización del convenio respectivo, salvo convenios que signifiquen una emergencia para la población; conforme al artículo 37 de referido Decreto de Presupuesto de Egresos, los recursos estatales transferidos a las entidades que no se alcancen a devengar al 31 de diciembre de 2019, deberán de reintegrarse dentro de los primeros veinte días del mes de enero de 2020; informar de manera trimestral de los avances físicos y financieros de las obras que se estén ejecutando a través del Visor Obras Sonora (VOS), para efecto de los informes trimestrales, cuenta pública y de Gobierno que se presenten por disposición ante el H. Congreso del Estado.

Por otro lado, la Secretaría de Hacienda en apego a las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora en su Artículo 24, Apartado C, Fracción III se expide las siguientes disposiciones complementarias:

✓ Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por ninguna circunstancia formalizarán Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas cuyos montos excedan de la inversión autorizada para el ejercicio de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas autorizados en el presente Oficio, por lo que en ningún caso procederá la asignación de recursos no contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir diferencias entre los montos autorizados y contratados para esta obra. En caso de requerirse recursos adicionales, su asignación queda condicionada a la existencia y disponibilidad de recursos extraordinarios recibidos durante el ejercicio y que no se hayan contemplado en el citado presupuesto, debiendo esa Dependencia Ejecutora justificar debidamente las causas del incremento y solicitar la autorización previa y específica de esta Secretaría de Hacienda o de la Subsecretaría de Egresos, para los efectos correspondientes. En casos excepcionales y por causas debidamente justificadas las Dependencias solicitarán la disponibilidad presupuestal dentro de su propio presupuesto y en su defecto su previsión en ejercicios subsecuentes.

✓ En materia de recursos aprobados para inversión pública, se le recuerda que deberá atenderse los ordenamientos relativos a la Armonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "COMPROMETIDO", a través de un contrato de obra o un Convenio Federal.

✓ Para el caso de los anticipos derivados de los Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, invariablemente se otorgaran con base en el monto de la inversión autorizada en el presente Oficio.

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

GLRL/LMPG/RRV/neda*

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Bld. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja, Col. Centenario

Telefonos (662) 213-10-54

Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
ANEXO TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN 2019

DEPENDENCIA EJECUTORA - 2935 - GOBIERNO MUNICIPAL DE HUATATABAMPO
 FUNCIÓN - 42 - TRANSFERENCIAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
 SUB-FUNCIÓN - 01 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
 OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SH-ED-19-188
 FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2019
 FONDO: RECURSOS PROPIOS

| PATER MONO | NUMERO DE ACTIVO (GUBERNA PROCESO) | CENTRO GESTOR | AREA FUNCIONAL | POSIRE | FONDO | PROYECTO | MUNICIPALIDAD N° Y NOMBRE DE LA OBRA | MUNICIPIO | LOCALIDAD | ESTRUCTURA FINANCIERA 2019 | | | | METAS TOTALES DEL PROYECTO | | BENEFICIARIOS | | TIPO DE MOD. DE OBRA | MOD. DE EJE. | FECHA DE TERMINO | | | |
|---------------------|------------------------------------|---------------|------------------|--------|----------|-------------|---|--------------|--------------|----------------------------|--------------|---------|-------|----------------------------|-------|---------------|-------|----------------------|--------------|------------------|--------------------|--|--|
| | | | | | | | | | | TOTAL | ESTATAL | FEDERAL | OTROS | U.M | CAVT. | U.M | CAVT. | | | | | | |
| | 1200003500 | | 4201E202K07291A1 | 053011 | 1911A012 | C-001480150 | SI - INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 02 - CONSTRUCCION UNIDAD DEPORTIVA BALDORNERO ALMADA | HUATATABAMPO | HUATATABAMPO | 7,605,621.35 | 7,605,621.35 | | | | | | | | | | 09-2019 12-2019 | | |
| SUBTOTAL : | | | | | | | | | | 7,605,621.35 | 7,605,621.35 | | | | | | | | | | | | |
| GASTOS INDIRECTOS : | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL : | | | | | | | | | | 7,605,621.35 | 7,605,621.35 | | | | | | | | | | | | |

C.P. SUSIANO L. RODRIGUEZ LOZANO
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS
 AUTORIZO

7
 2
 65
 LIC. LAURA VERRIA PERALTA GONZALEZ
 DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACION DE INVERSIONES PUBLICAS
 REVISO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
ANEXO TÉCNICO DE AUTORIZACIÓN 2019

HOJA 2 DE 2

OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SH-ED-19-188
FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2018

DEPENDENCIA EJECUTORA: 2035 - GOBIERNO MUNICIPAL DE HUATABAMPO


Nº Y NOMBRE DE LA OBRA

CONCEPTOS A EJECUTAR EN 2019

CONSTRUCCION DE CAMPO DE BEISBOL EN UNIDAD DEPORTIVA BALDOMERO ALMADA, HUATABAMPO

LA INVERSIÓN CONSIDERA:
PRELIMINARES (LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN, DESPALME DE ÁREA, CARGA A MANO Y/O MÁQUINA DE MATERIAL, PRODUCTO DE DESPALME
TRATAMIENTO DE LA CAPA SUB-RASANTE, CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA DE 15 CENTÍMETROS DE ESPESOR, FORMACIÓN DE CAPA DE
TIERRA, ROJA DE 5 CENTÍMETROS DE ESPESOR, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RIEGO CON HERBICIDA, RIEGO DE IMPREGNACIÓN PORCO CON
ARENA), CERCO PERIMETRAL (CADENA DE REMANTE INFERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CILÓNICA), HERRERIA
(REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE GRADAS, REHABILITACIÓN DE DUGOUT), SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PASTO SINTÉTICO

TOTAL: 7,605,521.35


C.P. GUSTAVO L. RODRIGUEZ LOZANO
SUBSECRETARIO DE EGRESOS
AUTORIZO


LIC. LAURA MARÍA PERALTA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS
REVISO